



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-002-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE
CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero, numeral TRIGÉSIMO OCTAVO Fracción III y TRIGÉSIMO NOVENO de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora **Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C.** con R.F.C. **CES-020708-7K1** y No. de registro **21/SENASICA/DCSA/SIN/03-2024** convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública No. LPNP-002-2024 para la contratación del servicio de **DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS**, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web www.cesasin.mx de la Instancia Ejecutora o bien en su oficina localizada en Calzada Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, CP. 80140, teléfonos (667)7609025 y (667)7609026, en horario de 9:00 am a 5:00 pm horas de lunes a viernes.

	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS			
	PARTIDA No.	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Descripción general de los servicios a contratar:	1	Diagnóstico de Contaminantes Microbiológicos superficie de contacto	Muestra	7
	2	Diagnóstico de Contaminantes Microbiológicos en agua	Pago	110
	3	Diagnóstico de Contaminantes Microbiológicos en hielo	Diagnóstico	60
	4	Diagnóstico de Contaminantes Microbiológicos	Muestra	100
	5	Diagnóstico de Residuos tóxicos antibiótico en producto	Diagnóstico	90
	6	Diagnóstico de Contaminantes Químicos Metales pesados agua	Muestra	100
	7	Diagnóstico de Contaminantes Químicos	Muestra	7
	8	Diagnóstico por PCR	Servicio	100
Lugar y plazo de entrega:	Lugar: En oficinas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., localizadas en Calzada Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, CP. 80140. Plazo: A partir de la firma del contrato.			

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

Actividad	Lugar
Junta de aclaraciones. 19 de julio de 2024 a las 11:00 horas. (Registro de participantes 10:30 horas.)	Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., Calzada Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, CP. 80140.
Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones. 29 de julio de 2024 a las 12:00 horas.	



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-002-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE
CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS**

(Registro de participantes 11:30 horas.)	
Acto de notificación del fallo. 02 de agosto de 2024 a las 10:00 horas.	
Firma del contrato. 06 de agosto de 2024 a las 10:00 horas.	
Condiciones de pago para servicios:	El pago se realizará a la entrega de los servicios adquiridos y sus comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de las bases, en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.

Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas en las oficinas de la Instancia Ejecutora: **Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C.**, localizada en Calzada Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80140, teléfonos (667)7609025 y (667)7609026.

Se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo en lo establecido en la convocatoria correspondiente.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios bajo concurso.

Los interesados o las interesadas en participar en el proceso deberán notificarlo a los correos: nelson@cesasin.mx, ceciliaflores@cesasin.mx y roel.garcia@senasica.gob.mx a más tardar 24 horas antes de que se realice el acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-002-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE
CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS**

Culiacán, Sinaloa a 15 de julio de 2024.

ATENTAMENTE



M.C. CÉSAR ABRAHAM CUADRAS LÓPEZ.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL	6
1.1	Descripción del servicio	6
2	PRESENTACION DE PROPUESTAS	7
2.1	Requisitos para la entrega de proposiciones	7
2.2	Documentación que integrará la propuesta	8
	2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa	8
	2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica	11
	2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica	20
3	PROCEDIMIENTO	20
3.1	Junta de Aclaraciones	21
3.2	Presentación y apertura de proposiciones	21
3.3	Criterios para adjudicar el contrato	23
3.4	Criterios de desechamiento	23
3.5	Fallo	24
3.6	Disposiciones complementarias	24
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO	24
4.1	Cancelación	24
4.2	Declarar desierto el procedimiento	24
5	EL CONTRATO	24
5.1	Firma del contrato	24
5.2	Modificaciones al contrato	25
5.3	Vigencia del contrato	26
5.4	Impuestos y derechos	26
5.5	Impedimento para celebrar contrato	26
5.6	Rescisión de contratos	26
5.7	Terminación anticipada	26
6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES	
6.1	Inconformidades	26
6.2	Controversias	27
6.3	Penas convencionales o deductivas	27
6.4	Sanciones	27
7	NEGOCIACIONES	27

8	ANEXOS	29
	Anexo 1.....	29 a 44
	Anexo 2.....	45 a 52
	Anexo 3.....	53 a 59
9	FORMATOS.....	60
	Formato 1.....	60
	Formato 2.....	61
	Formato 3.....	62
	Formato 4.....	63
	Formato 5.....	64
	Formato 6.....	65
	Formato 7.....	66
	Formato 8.....	67
	Formato 9.....	68
	Formato 10.....	69

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y contratación de servicios que se requieran mediante licitación pública.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo con lo establecido en los LTEOC I, II, III y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C.

Contratante: Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C.

Convocante: Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

LTEOC I, II, III: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes I, II y III.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

Proveedor/Proveedora: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-002-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE
CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS**

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Sobres Cerrados: Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Licitante: las personas físicas o morales que participen en los procedimientos de contratación.

1 INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Descripción del servicio.

PARTIDA 1

Superficies vivas en plantas de procesamiento primario.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
Diagnóstico de Contaminantes Microbiológicos superficie de contacto	Muestra	7	Inocuidad Acuícola y Pesquera

PARTIDA 2

Microbiológicos en agua dulce o de uso común (uso humano) por operarios de UPA's/ Plantas de Procesamiento Primario/ Pescadores, para el lavado de manos, lavado de equipo y más.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
Diagnóstico de Contaminantes Microbiológicos en agua	Muestra	110	Inocuidad Acuícola y Pesquera

PARTIDA 3

Microbiológicos en hielo utilizado para conservación de producto, elaborado con agua potable.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
Diagnóstico de Contaminantes Microbiológicos en hielo	Muestra	60	Inocuidad Acuícola y Pesquera

PARTIDA 4

Microbiológicos en producto (bagre, tilapia, carpa, lobina, camarón, langosta, ostión, rana).

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
Diagnóstico de Contaminantes Microbiológicos	Muestra	100	Inocuidad Acuícola y Pesquera

PARTIDA 5

Realizar análisis para determinar la presencia o ausencia de antibióticos (medicamentos de uso veterinario) en producto cosechado en unidades de producción acuícola (camarón, tilapia, langosta).

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
Diagnóstico de Residuos tóxicos antibiótico en producto	Muestra	90	Inocuidad Acuícola y Pesquera

PARTIDA 6

Realizar análisis para determinar la presencia o ausencia de metales pesados en: producto cosechado en unidades de producción acuícola; producto capturado durante la pesca en embalses, bahías o esteros; o producto final procesado en planta de procesamiento primario y de origen acuícola o pesquero.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
Diagnóstico de Contaminantes Químicos Metales pesados agua	Muestra	100	Inocuidad Acuícola y Pesquera

PARTIDA 7

Superficies no vivas en plantas de procesamiento primario.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
Diagnóstico de Contaminantes Químicos	Muestra	7	Inocuidad Acuícola y Pesquera

PARTIDA 8

Realizar análisis para determinar la presencia o ausencia de plaguicidas en: producto cosechado en unidades de producción acuícola, producto capturado durante la pesca en embalses, bahías o esteros, o producto final procesado en planta de procesamiento primario y de origen acuícola o pesquero.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
Diagnóstico por PCR	Servicio	100	Inocuidad Acuícola y Pesquera

2 PRESENTACION DE PROPUESTAS.

2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones.

- i. El o la licitante deberá contar con las licencias, los permisos y las autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competen.

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-002-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE
CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS**

- II. El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo(a) o por su representada o representado.
- III. En el caso de licitaciones de carácter nacional, el escrito en el que el/la licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios que oferta y entregará, serán producidos en México.
- IV. Copia de los documentos mediante los cuales la persona licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o los sistemas de calidad solicitados.
- V. Escrito mediante el cual la persona licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento de contratación.
- VI. En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo, las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- VII. La actividad principal de la persona física o moral que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivo de esta licitación.
- VIII. El o la licitante presentará tres sobres cerrados debidamente firmados por los(as) interesados(as) los cuales contendrán 1) documentación legal y administrativa, 2) proposiciones técnicas y 3) proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del licitante o de la licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas Bases.
- IX. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del licitante o de la licitante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por él o la representante legal de la empresa. Se debe incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- X. Todos los documentos que integren la proposición deberán de estar foliados en todas y cada una de las hojas que la integren.
- XI. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
- XII. En las proposiciones, los o las licitantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no serán negociables.

2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los y las licitantes podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, según sea el caso, exhibiendo la documentación del Primer Sobre en una sola ocasión, debiendo presentar dentro del Segundo y Tercer Sobre de forma individual un sobre para cada partida.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa.

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de licitación y nombre del Licitante o de la licitante. Contendrá:

A) Para personas físicas.

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que presente su o sus propuestas y **original o copia certificada de ésta para su cotejo**. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-002-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE
CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS

Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, así como su **original o copia certificada de ésta para su cotejo**.
- IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.
- V. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales con código QR legible para su verificación.

NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: **"Participará en la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-002-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes"** y:

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física asignada en representación y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

B) Para personas morales.

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivos de la licitación (**original o copia certificada para su cotejo**). **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.**
- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D), en sentido positivo, de la persona moral representada con antigüedad no mayor a 30 días naturales y con código QR legible para su verificación.
- III. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- IV. Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el o la representante mencionado(a) en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 1. Los documentos que presente son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa (Formato 1).
 2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).

NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación, así como, se deberá presentar el **original o copia certificada para su cotejo**. **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.**

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-002-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE
CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS**

NOTA 2: En caso de que el representante asigne un tercero en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la No. LICITACIÓN PÚBLICA LPNP-002-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura y evaluación de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes" y:

I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física asignada en representación y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

C) Para personas físicas y morales.

Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el o la representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a) Su representado(a) no se encuentra **inhabilitado(a) o suspendido(a)** para proveer SERVICIOS a la Federación o a una entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3).
 1. Aquellos proveedores o proveedoras que, por causas imputables a ellos(as) mismos(as), la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o las personas licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
 2. Los proveedores y las proveedoras a los(as) que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
 3. Los proveedores y las proveedoras que se encuentren en situación de atraso en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas o éstos hayan resultado gravemente perjudicadas.
 4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
 5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio(a) o asociado(a) común. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes.
 6. Los proveedores y las proveedoras que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos o ella y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
 7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
 8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-002-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE
CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS**

- b) **Conozco** en su integridad y **manifiesto mi conformidad** con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-002-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS**. Asimismo, **conozco** y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).
- c) **Carta compromiso**, donde el proveedor o la proveedora se obliga a **responder por cualquier falla o defecto** que presente el servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).
- d) El proveedor o la proveedora deberá **garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones** técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).
- e) El proveedor o la proveedora deberá **garantizar por escrito que la prestación del servicio** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento **Anexo 1** (Formato 7).
- f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a **30 días naturales** con código QR legible para su verificación. (Formato 8).
- g) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, así como la constancia de situación fiscal del INFONAVIT en sentido POSITIVO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- h) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (Formato 9).
- i) Carta bajo protesta sobre confidencialidad (Formato 10).

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica.

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, partida y nombre del licitante o de la licitante que contendrá:

Los requisitos por cubrir dependiendo las partidas (**Anexo 1**) serán los siguientes:

PARTIDA 1

**DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS SUPERFICIE DE CONTACTO:
(superficies vivas en plantas de procesamiento primario) (7 Muestras)**

Las personas que trabajan o visitan la unidad pueden introducir patógenos a través de sus manos, vestimenta o calzado contaminados, así como desde sus vehículos y equipo de trabajo. Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra son:

MICROORGANISMOS	CANTIDAD
Coliformes fecales, y <i>Salmonella spp.</i>	7

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-002-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE
CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS**

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación de residuos tóxicos y contaminantes u oficiales pertenecientes al SENASICA o a los servicios de salud pública de la Secretaría de Salud o aquellos vigentes en el directorio de laboratorios de ensayo que publica la EMA.
- Análisis de superficies vivas a realizar en manos desnudas de trabajadores en contacto con los productos alimenticios.
- La muestra debe ser colectada por el proveedor del servicio IN SITU (unidad de producción, sitio de pesca, planta de proceso o la determinada por el Comité), previa programación con el personal del CESASIN Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD.
- El proveedor del servicio deberá trasladarse por cuenta propia a la unidad de producción.
- El proveedor del servicio deberá contar con el material de muestreo necesario y acorde a los requerimientos del análisis a realizar.
- El proveedor deberá mantener las condiciones de temperatura óptimas desde el transporte y hasta el momento de realizar las pruebas, las cuales deben iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a su recolección.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad para la toma de muestra, sin un número mínimo o máximo de muestras.
- El proveedor del servicio deberá acondicionar, transportar y enviar las muestras en contenedores térmico exclusivos al tipo de análisis, y que no se incluya muestras provenientes de otros clientes para evitar la contaminación cruzada (un contenedor térmico exclusivo para microbiología en hielo CESASIN).
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad de horario para las tomas de muestras según se requiera.
- El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en **digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com** y en **físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN** (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, CP 80140).
- Los diferentes sitios de colecta de muestras se encuentran distribuidas por la costa, embalses o en poblados aledaños a las ciudades de varios municipios del Estado de Sinaloa y puede ser sujeta a modificación según las necesidades del comité.
 1. Región Norte. 7 análisis.

PARTIDA 2

DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS EN AGUA

Microbiológicos en agua dulce o de uso común (uso humano) por operarios de UPA's/ Plantas de Procesamiento Primario/ Pescadores, para el lavado de manos, lavado de equipo y más.

Se deberá remitir a laboratorio una muestra de agua obtenida de la llave, grifo, manguera o ce donde se disponga la salida de agua potable en la unidad de producción acuícola o la que se utilice en embarcaciones menores para lavado de manos y producto. También, la utilizada en plantas de procesamiento primario para las labores de higiene y lavado de producto.

Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra son:

MICROORGANISMOS	CANTIDAD
Coliformes fecales	110
Coliformes totales	

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación de residuos tóxicos y contaminantes u oficiales pertenecientes al SENASICA o a los servicios de salud pública de la Secretaría de Salud o aquellos vigentes en el directorio de laboratorios de ensayo que publica la EMA.
- Para determinar la conformidad de un resultado microbiológico emitido por el laboratorio, éste deberá cumplir con los criterios señalados en la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.
- La muestra debe ser colectada por el proveedor del servicio IN SITU (unidad de producción, sitio de pesca, planta de proceso o la determinada por el Comité), previa programación con el personal del CESASIN Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD. El agua colectada deberá ser la que regularmente se utiliza para las labores de higiene, por ejemplo: lavado de manos, artes de pesca en la acuicultura, lavado de producto y utensilios de corte en caso de que se realice el eviscerado.
- El proveedor del servicio deberá trasladarse por cuenta propia a la unidad de producción.
- El proveedor del servicio deberá contar con el material de muestreo necesario y acorde a los requerimientos del análisis a realizar.
- El proveedor deberá mantener las condiciones de temperatura óptimas desde el transporte y hasta el momento de realizar las pruebas, las cuales deben iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a su recolección.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad para la toma de muestra, sin un número mínimo o máximo de muestras.
- El proveedor del servicio deberá acondicionar, transportar y enviar las muestras en contenedores térmico exclusivos al tipo de análisis, y que no se incluya muestras provenientes de otros clientes para evitar la contaminación cruzada (un contenedor térmico exclusivo para microbiología en agua CESASIN).
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad de horario para las tomas de muestras según se requiera.
- El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en **digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com** y en **físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN** (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, CP 80140).
- Los diferentes sitios de colecta de muestras se encuentran distribuidas por la costa, embalses o en poblados aledaños a las ciudades de varios municipios del Estado de Sinaloa y puede ser sujeta a modificación según las necesidades del comité.
 1. Región Norte. 63 análisis.
 2. Región Centro-Norte. 10 análisis.
 3. Región Centro. 26 análisis.
 4. Región Centro-Sur y Sur. 11 análisis.

PARTIDA 3

DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS EN HIELO

Microbiológicos en hielo utilizado para conservación de producto, elaborado con agua potable.

Microbiológicos en hielo obtenido de la fábrica de hielo/hielera/cuarto de hielo de las unidades productivas, planta de proceso o sitio de pesca en caso de contar con una; o el que se obtenga del cuarto de hielo, camión de transporte o directo de la fábrica, que provee a la UPA o embarcadero el hielo para la conservación del producto cosechado o capturado. El cual está elaborado con agua potable.

Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra son:

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-002-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE
CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS**

MICROORGANISMOS	CANTIDAD
Coliformes fecales	60
Coliformes totales	

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación de residuos tóxicos y contaminantes u oficiales pertenecientes al SENASICA o a los servicios de salud pública de la Secretaría de Salud o aquellos vigentes en el directorio de laboratorios de ensayo que publica la EMA.
- Para determinar la conformidad de un resultado emitido por el laboratorio, este deberá cumplir con los criterios microbiológicos señalados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.
- La muestra debe ser colectada por el proveedor del servicio IN SITU (unidad de producción, sitio de pesca, planta de procesa o la determinada por el Comité), previa programación con el personal del CESASIN Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD.
- El proveedor del servicio deberá trasladarse por cuenta propia a la unidad de producción.
- El proveedor del servicio deberá contar con el material de muestreo necesario y acorde a los requerimientos del análisis a realizar.
- El proveedor deberá mantener las condiciones de temperatura óptimas desde el transporte y hasta el momento de realizar las pruebas, las cuales deben iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a su recolección.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad para la toma de muestra, sin un número mínimo o máximo de muestras.
- El proveedor del servicio deberá acondicionar, transportar y enviar las muestras en contenedores térmico exclusivos al tipo de análisis, y que no se incluya muestras provenientes de otros clientes para evitar la contaminación cruzada (un contenedor térmico exclusivo para microbiología en hielo CESASIN).
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad de horario para las tomas de muestras según se requiera.
- El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en **digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com** y en **físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN** (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, CP 80140).
- Los diferentes sitios de colecta de muestras se encuentran distribuidas por la costa, embalses o en poblados aledaños a las ciudades de varios municipios del Estado de Sinaloa y puede ser sujeta a modificación según las necesidades del comité.
 1. Región Norte. 32 análisis.
 2. Región Centro-Norte. 10 análisis.
 3. Región Centro. 14 análisis.
 4. Región Centro-Sur y Sur. 4 análisis.

PARTIDA 4

DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS

Microbiológicos en producto (bagre, tilapia, carpa, lobina, camarón, langosta, ostión, rana).
Microbiológicos en producto obtenido de las cosechas o captura durante la pesca ricereña o bahía, según aplique. La matriz de análisis para determinar la presencia o ausencia de microorganismos patógenos será:

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-002-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE
CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS**

- Crustáceos: Músculo
- Peces: Producto eviscerado
- Moluscos bivalvos: Producto en valva

Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra, son:

ESPECIE	MICROORGANISMOS	CANTIDAD
Camarón/angosta	Coliformes fecales y	90
Tilapia	Salmonella spp.	
Ostión	Coliformes fecales, Vibrio cholerae O1 toxigénico,	10

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación de residuos tóxicos y contaminantes u oficiales pertenecientes al SENASICA o a los servicios de salud pública de la Secretaría de Salud o aquellos vigentes en el directorio de laboratorios de ensayo que publica la EMA.
- La muestra debe ser colectada por el proveedor del servicio IN SITU (unidad de producción, sitio de pesca, planta de proceso o la determinada por el Comité), previa programación con el personal del CESASIN Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD.
- El proveedor del servicio deberá trasladarse por cuenta propia a la unidad de producción.
- El proveedor del servicio deberá contar con el material de muestreo necesario y acorde a los requerimientos del análisis a realizar.
- El proveedor deberá mantener las condiciones de temperatura óptimas desde el transporte y hasta el momento de realizar las pruebas, las cuales deben iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a su recolección.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad para la toma de muestra, sin un número mínimo o máximo de muestras.
- El proveedor del servicio deberá acondicionar, transportar y enviar las muestras en contenedores térmico exclusivos al tipo de análisis, y que no se incluya muestras provenientes de otros clientes para evitar la contaminación cruzada (un contenedor térmico exclusivo para microbiología en producto CESASIN).
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad de horario para las tomas de muestras según se requiera.
- El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en **digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com** y en **físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN** (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, CP 80140).
- Los diferentes sitios de colecta de muestras se encuentran distribuidas por la costa, embalses o en poblados aledaños a las ciudades de varios municipios del Estado de Sinaloa y puede ser sujeta a modificación según las necesidades del comité.
 1. Región Norte. 55 análisis.
 2. Región Centro-Norte. 10 análisis.
 3. Región Centro. 24 análisis.
 4. Región Centro-Sur y Sur. 11 análisis.

PARTIDA 5

DIAGNÓSTICO DE RESIDUOS TÓXICOS ANTIBIÓTICO EN PRODUCTO

Realizar análisis para determinar la presencia o ausencia de antibióticos (medicamentos de uso veterinario) en producto cosechado en unidades de producción acuícola (camarón, tilapia, langosta).

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-002-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE
CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS**

Los analitos a detectar en cada muestra serán los siguientes:

ANALITOS	INGREDIENTE ACTIVO HA INCLUIR EN EL ANÁLISIS	CANTIDAD
NITROIMIDAZOLES	Metronidazol Dimetridazol, Rodinazol y Tinidazol	90
NITROFURANOS	AOZ, AMOZ, A-ID y SEM	
ÁCIDO DICLOROACÉTICO	Cloranfenicol	
β-LACTÁMICOS/ PENICILINAS	Ampicilina, Cloxacilina, Dicloxacilina	
TETRACICLINAS	Oxitetraciclina Doxiciclina	
MACRÓLIDOS	Eritromicina	
FLUOROQUINOLONAS	Ciprofloxacina	
SULFONAMIDAS	Todas las sulfas de esta subclase	

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación de residuos tóxicos y contaminantes u oficiales pertenecientes al SENASICA o a los servicios de salud pública de la Secretaría de Salud o aquellos vigentes en el directorio de laboratorios de ensayo que publica la EMA.
- Para determinar la conformidad de un resultado emitido por el laboratorio, éste deberá indicar que ante la presencia de residuos tóxicos, estos se deberán encontrar sin sobrepasar los LMR y ausentes para aquellos principios activos que se clasifiquen como prohibidos, en apego al "ACUERDO por el que se establecen los criterios para determinar los límites máximos de residuos tóxicos y contaminantes, de funcionamiento de métodos analíticos, el Programa Nacional de Control y Monitoreo de Residuos Tóxicos en los bienes de origen animal, recursos acuícolas y pesqueros, y Programa de Monitoreo de Residuos Tóxicos en animales", así como el "Módulo de consulta, los cuales se encuentran regulados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación"; y la "Tabla de límites máximos de residuos vigente que publica el SENASICA".
- En caso de que no se encuentre la especie indicada en la fuente referida anteriormente, se considerará las referencias internacionales para establecer su LMR o restricción.
- La muestra debe ser colectada por el proveedor del servicio IN SITU (unidad de producción, sitio de pesca, planta de proceso o la determinada por el Comité), previa programación con el personal del CESASIN Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD.
- El proveedor del servicio deberá trasladarse por cuenta propia a la unidad de producción.
- El proveedor del servicio deberá contar con el material de muestreo necesario y acorde a los requerimientos del análisis a realizar.
- El proveedor deberá mantener las condiciones de temperatura óptimas desde el transporte y hasta el momento de realizar las pruebas, las cuales deben iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a su recolección.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad para la toma de muestra, sin un número mínimo o máximo de muestras.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad de horario para las tomas de muestras según se requiera.

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-002-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE
CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS**

- El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en **digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com** y en **físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN** (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, CP 80140).
- Los diferentes sitios de colecta de muestras se encuentran distribuidas por la costa, embalses o en poblados aledaños a las ciudades de varios municipios del Estado de Sinaloa y puede ser sujeta a modificación según las necesidades del comité.
 1. Región Norte. 51 análisis.
 2. Región Centro-Norte. 10 análisis.
 3. Región Centro. 18 análisis.
 4. Región Centro-Sur y Sur. 11 análisis.

PARTIDA 6

DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES QUÍMICOS METALES PESADOS AGUA

Realizar análisis para determinar la presencia o ausencia de metales pesados en: producto cosechado en unidades de producción acuícola; producto capturado durante la pesca en embalses, bahías o esteros; o producto final procesado en planta de procesamiento primario y de origen acuícola o pesquero.

El análisis de metales pesados en productos acuícolas o de la pesca, debe incluir:

ESPECIFICACIÓN	ESPECIES	CANTIDAD
Cadmio (Cd)	Moluscos, peces y crustáceos	100
Mercurio		
Plomo (Pb)		
Arsénico total	Moluscos bivalvos y crustáceos	

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación de residuos tóxicos y contaminantes u oficiales pertenecientes al SENASICA o a los servicios de salud pública de la Secretaría de Salud o aquellos vigentes en el directorio de laboratorios de ensayo que publica la EMA.
- Para determinar la conformidad de un resultado emitido por el laboratorio, este deberá no exceder el límite máximo conforme lo establece la norma Oficial Mexicana NOM-242-SSA1-2009, Productos y servicios. Productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados. Especificaciones sanitarias y métodos de prueba.
- La muestra debe ser colectada por el proveedor del servicio IN SITU (unidad de producción, sitio de pesca, planta de proceso o la determinada por el Comité), previa programación con el personal del CESASIN Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD.
- El proveedor del servicio deberá trasladarse por cuenta propia a la unidad de producción.
- El proveedor del servicio deberá contar con el material de muestreo necesario y acorde a los requerimientos del análisis a realizar.
- El proveedor deberá mantener las condiciones de temperatura óptimas desde el transporte y hasta el momento de realizar las pruebas, las cuales deben iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a su recolección.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad para la toma de muestra, sin un número mínimo o máximo de muestras.
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad de horario para las tomas de muestras según se requiera.

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-002-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE
CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS**

- El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en **digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com** y en **físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN** (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, CP 80140).
- Los diferentes sitios de colecta de muestras se encuentran distribuidas por la costa, embalses o en poblados aledaños a las ciudades de varios municipios del Estado de Sinaloa y puede ser sujeta a modificación según las necesidades del comité.
 1. Región Norte. 55 análisis.
 2. Región Centro-Norte. 10 análisis.
 3. Región Centro. 24 análisis.
 4. Región Centro-Sur y Sur. 11 análisis.

PARTIDA 7

DIAGNÓSTICO DE CONTAMINANTES QUÍMICOS

(SUPERFICIES NO VIVAS EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO PRIMARIO) (7 muestras)

Se pueden transferir agentes patógenos por fómites, hacia o desde la planta de procesamiento a través de equipamiento compartido (redes, calzado, vestimenta, muebles, equipo de trabajo, etc.) o vehículos que hayan sido contaminados e incluso fuentes de agua no confiables. Es importante limpiar, desinfectar y establecer políticas de procedimientos estandarizados de saneamiento en el área de trabajo, los utensilios, herramientas y equipo de trabajo antes y después de la jornada laboral.

Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra son:

MICROORGANISMOS	CANTIDAD
Coliformes fecales, <i>Listeria monocytogenes</i> , <i>Salmonella spp.</i> y <i>Shigella</i>	7

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación de residuos tóxicos y contaminantes u oficiales pertenecientes al SENASICA o a los servicios de salud pública de la Secretaría de Salud o aquellos vigentes en el directorio de laboratorios de ensayo que publica la EMA.
- Recolectar muestras de hisopo, esponja, bandas reactivas o cualquier otro método que permita la validación de procedimientos en equipo, utensilios, herramientas e instalaciones, que tengan contacto directo con el producto.
- Análisis de superficies no vivas o inertes a realizar en manos desnudas de trabajadores en contacto con los productos alimenticios.
- La muestra debe ser colectada por el proveedor del servicio IN SITU (unidad de producción, sitio de pesca, planta de proceso o la determinada por el Comité), previa programación con el personal del CESASIN Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD.
- El proveedor del servicio deberá trasladarse por cuenta propia a la unidad de producción.
- El proveedor del servicio deberá contar con el material de muestreo necesario y acorde a los requerimientos del análisis a realizar.
- El proveedor deberá mantener las condiciones de temperatura óptimas desde el transporte y hasta el momento de realizar las pruebas, las cuales deben iniciarse dentro de las 24 horas

siguientes a su recolección.

- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad para la toma de muestra, sin un número mínimo o máximo de muestras.
- El proveedor del servicio deberá acondicionar, transportar y enviar las muestras en contenedores térmico exclusivos al tipo de análisis, y que no se incluya muestras provenientes de otros clientes para evitar la contaminación cruzada (un contenedor térmico exclusivo para microbiología en hielo CESASIN).
- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad de horario para las tomas de muestras según se requiera.
- El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en **digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com** y en **físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN** (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, CP 80140).
- Los diferentes sitios de colecta de muestras se encuentran distribuidas por la costa, embalses o en poblados aledaños a las ciudades de varios municipios del Estado de Sinaloa y puede ser sujeta a modificación según las necesidades del comité.
 1. Región Norte. 7 análisis.

PARTIDA 8

DIAGNÓSTICO POR PCR

Realizar análisis para determinar la presencia o ausencia de plaguicidas en: producto cosechado en unidades de producción acuícola, producto capturado durante la pesca en embalses, bahías o esteros, o producto final procesado en planta de procesamiento primario y de origen acuícola o pesquero.

Los plaguicidas a detectar invariablemente en cada muestra serán los siguientes:

	CANTIDAD
PLAGUICIDAS DEL GRUPO DE LOS ORGANOCORADOS	100
PLAGUICIDAS DEL GRUPO DE LOS ORGANOFOSFORADOS	

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación de residuos tóxicos y contaminantes u oficiales pertenecientes al SENASICA o a los servicios de salud pública de la Secretaría de Salud o aquellos vigentes en el directorio de laboratorios de ensayo que publica la EMA.
- Para determinar el cumplimiento de las Buenas Prácticas a través de un resultado emitido por el laboratorio, este deberá indicar la conformidad en apego a la tabla de límites máximos de residuos vigente, que publica el SENASICA en Módulo de consulta para el control y monitoreo de residuos tóxicos y contaminantes.
<https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/modulo-de-consulta-para-el-control-y-monitoreo-de-residuos-toxicos-y-contaminantes>
- En caso de que no se encuentre la especie indicada en la fuente referida anteriormente, se considerará las referencias internacionales para establecer su LMR.
- La muestra debe ser colectada por el proveedor del servicio IN SITU (unidad de producción, sitio de pesca, planta de proceso o la determinada por el Comité), previa programación con el personal del CESASIN Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD.
- El proveedor del servicio deberá trasladarse por cuenta propia a la unidad de producción.
- El proveedor del servicio deberá contar con el material de muestreo necesario y acorde a los



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-002-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE
CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS**

requerimientos del análisis a realizar.

- El proveedor deberá mantener las condiciones de temperatura óptimas desde el transporte y hasta el momento de realizar las pruebas, las cuales deben iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a su recolección.

- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad para la toma de muestra, sin un número mínimo o máximo de muestras.

- El proveedor del servicio deberá contar con disponibilidad de horario para las tomas de muestras según se requiera.

- El proveedor del servicio deberá entregar los resultados de análisis en **digital dentro de 10 días hábiles únicamente al correo inocuidadsinaloa@gmail.com** y en **físico de manera mensual en la oficina sede de CESASIN** (Calzada Aeropuerto Altos #7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, CP 80140).

- Los diferentes sitios de colecta de muestras se encuentran distribuidas por la costa, embalses o en poblados aledaños a las ciudades de varios municipios del Estado de Sinaloa y puede ser sujeta a modificación según las necesidades del comité.

1. Región Norte. 55 análisis.
2. Región Centro-Norte. 10 análisis.
3. Región Centro. 24 análisis.
4. Región Centro-Sur y Sur. 11 análisis.

2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica.

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de licitación, partida y nombre del licitante o de la licitante que contendrá.

- I. La propuesta económica (**Anexo 2**), desglosada por cada uno de los servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado de la entrega de resultados al lugar establecido de acuerdo con la programación de entrega.
 1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
 2. Deberá desglosar el I.V.A o el impuesto que corresponda.
 3. Deberá contener **las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.**
 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la prestación total de los servicios; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Todos los licitantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a) una vez que presente la fianza para responder de los defectos, vicios ocultos y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
- III. Manifiestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3 PROCEDIMIENTO.

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones y fallo; deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio y la página web de la instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.